



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba,

Visto:

La licencia sin goce de haberes, por mayor jerarquía, presentada por el Prof. **MARCELO M. GÓMEZ**, Leg. 28046, para faltar al desempeño de sus funciones en ocho (8) hs. cátedra de Informática, Cód. 229, en este Colegio, y

Considerando:

Las disposiciones de la Ordenanza 2/12 del H.C.S.; en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar en condición de suplentes a los docentes que figuran a continuación, en las horas cátedra de nivel secundario, Cód. 229, indicadas para cada caso, desde el 01/03/2017 hasta el 30/04/2017, o hasta la fecha de la Resolución Rectoral que recaiga sobre el expediente de titularización correspondiente

- Jorge Milone, Leg. 36.008, 2 hs., Informática, 6°E
- Agustín Ford, Leg. 50.303, 2 hs., Informática, 6°F
- José Verdú, Leg. 50.341, 2 hs., Informática, 7°D
- Pablo Muscarello Ramacciotti, Leg. 50.356, 2 hs., Informática, 7°F

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

047-17.-